GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO S.L.U.

Identificación y dirección del establecimiento

GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO S.L.U.
Carretera Vicálvaro Coslada km 2,5
28052 Vicálvaro (Madrid)

El establecimiento GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO S.L.U. localizado en Vicálvaro (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Economía e Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

Actividad del Establecimiento

Almacenamiento, llenado y trasvase a granel de mezclas comerciales de propano y butano para su distribución

Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Producto	Clasificación de peligrosidad
Butano	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
Propano	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
Gasóleo B	Líquido y vapores inflamables. Nocivo en caso de inhalación. Provoca irritación cutánea. Se sospecha que provoca cáncer. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
GLP de automoción	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.

Posibles accidentes graves y sus posibles efectos

En las instalaciones de GASIB SOCIEDAD IBERICA DE GAS LICUADO S.L.U. (Vicálvaro) están presentes están presentes butano, propano y gasóleo. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es un Bleve de un depósito de butano de 213 m^3.

Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

Plan de Emergencia Exterior

La Comunidad de Madrid ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de GASIB SOCIEDAD IBÉRICA DE GAS LICUADO S.L.U. (Vicálvaro), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medias de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

Zona de intervención de 695 m

Zona de alerta de 952 m

Alerta e información a la población

Ante un accidente grave o situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Sirenas del propio establecimiento.

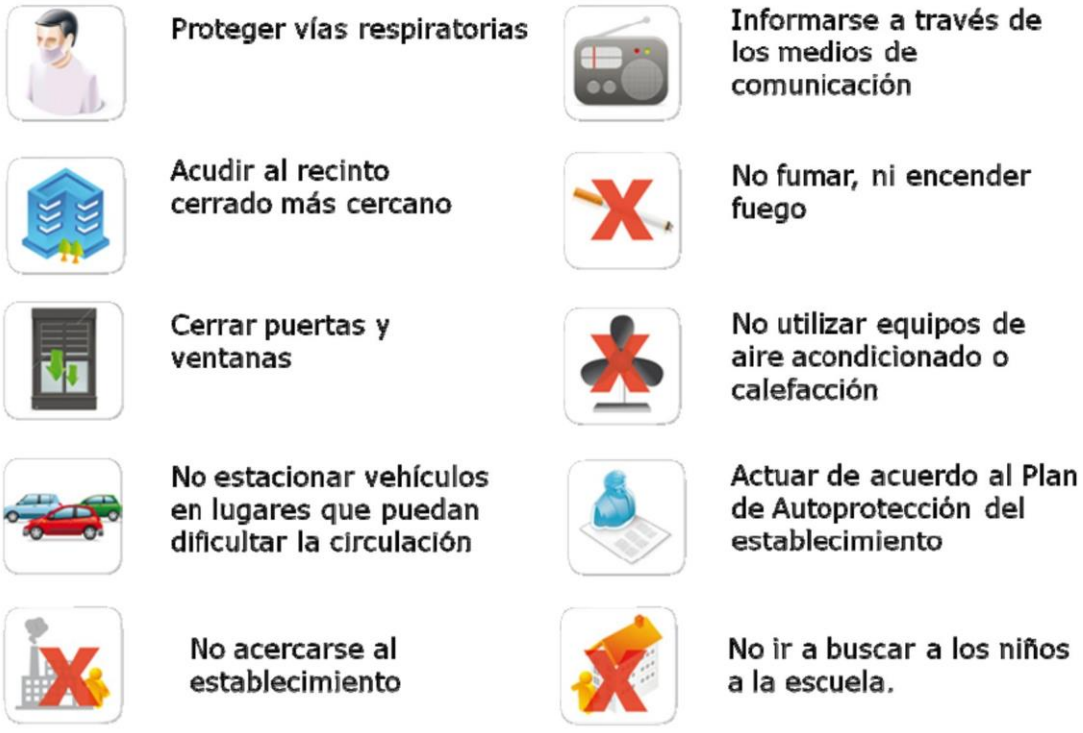
- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.

- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).

- Avisos a la población a través del 112.

- Sistemas de alerta masiva a través de telefonía móvil (ES-Alert).

Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:



Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 5 de mayo de 2026.
Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

Dirección General de Economía e Industria
Calle de Ramírez de Prado, 5,
28045 Madrid

Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

Subdirección General de Protección Civil
Comunidad de Madrid
Paseo del Río, 1. Edificio 112
28223 Pozuelo de Alarcón